



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1193 DE 2022  
( 2 DIC )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 044 de 2022.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral N° 1099 del 9 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CON UN HORIZONTE DE CINCO (5) AÑOS 2022 - 2026, ALINEADO AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA ENTIDAD", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 044 de 2022.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 9 de noviembre de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la firma CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.
4. De la revisión de la oferta, realizada por la firma HORMIGA CONSULTING S.A.S. se establece que, cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas en el pliego de condiciones, por lo que es declarada como hábil.
5. La nota importante del numeral 3.2.2. del pliego de condiciones, establece que: "*En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnicojurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva*".

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1099 de 2022 a la firma CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S., cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CON UN HORIZONTE DE CINCO (5) AÑOS 2022 - 2026,



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Continuación Resolución Rectoral No. **1.193** de 2022

ALINEADO AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA ENTIDAD", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 044 de 2022, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$157.000.000), IVA incluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor CARLOS EDWIN ORTIZ BEDOYA, en el correo electrónico [gerencia@ccti.com.co](mailto:gerencia@ccti.com.co), celular 3003072057, dirección calle 52 N° 14-83 oficina 201 de Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los **- 2 DIC 2022**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA**  
Rector

Proyectó: Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa  
Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica

ap



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*